

Circular Informativa

INFCIRC/668

Fecha: 17 de marzo de 2006

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación recibida de la Misión Permanente de la República de Turquía ante el Organismo en relación con las enmiendas del artículo VI y el apartado A del artículo XIV del Estatuto

El Director General ha recibido una carta de fecha 16 de enero de 2006 del Representante Permanente de la República de Turquía en la que se indica que la República de Turquía ha cumplido todos los requisitos para la entrada en vigor de las enmiendas del artículo VI y el párrafo A del artículo XIV del Estatuto del Organismo.

*MISIÓN PERMANENTE DE LA REPUBLICA DE
TURQUÍA ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y
OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CON SEDE EN VIENA*

2006/BMTT DT/231

16 de enero de 2006

Señor Director General:

Tengo el honor de comunicarle que Turquía ha cumplido todos los requisitos para la entrada en vigor de las enmiendas de los artículos VI y XIV del Estatuto del OIEA, aprobadas en la cuadragésima tercera reunión de la Conferencia General el 1 de octubre de 1999.

El 12 de enero de 2006, el Departamento de Estado de los Estados Unidos acusó recibo de los instrumentos de ratificación por la República de Turquía pertinentes, para su depósito ante el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Le agradecería dispusiera lo necesario para que la presente carta se distribuyera a los Estados Miembros del OIEA como documento INFCIRC.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

Ahmet Ertay
Embajador
Representante Permanente

Al Sr. Mohamed ElBaradei
Director General
Organismo Internacional de Energía
Atómica
OIEA
Viena